



# ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE? EL CASO DE MEDICINA FAMILIAR

## WHY IS THE CURRENT CERTIFICATION IMPORTANT? FAMILY MEDICINE CASE STUDY IN MEXICO

Zitlalli Portillo-García, Alejandra Palacios-Hernández, Héctor Tecuanhuey-Tlahuel, Ana R. Figueroa-Chavira, Sara de J. López-Salas, José L. Huerta-González, Liliana Ovando-Diego, Juan J. Mazón-Ramírez, Octavio N. Pons-Álvarez, Miguel A. Fernández-Ortega, Javier Domínguez-del-Olmo, Ma. Emiliana Avilés-Sánchez, Verónica Román-Arroja, Miguel López-Lozano, Minerva P. Hernández-Martínez, y Carlos A. Rivero-López\*  
Comité de Examen, Junta Directiva, Consejo Mexicano de Certificación en Medicina Familiar A.C., Administración 2021-2023, Ciudad de México, México

En México, la certificación se inicia con la conformación del Consejo Mexicano de Anatomopatólogos en 1963<sup>1</sup>. Después de 59 años, en 2022, existen 47 consejos que certifican 84 especialidades médicas<sup>2</sup>. Los consejos médicos son autónomos; establecen su organización y los procedimientos que eligen para evaluar las competencias profesionales de los especialistas, y lo hacen sin fines de lucro<sup>3</sup>.

El Consejo Mexicano de Certificación en Medicina Familiar (CMCMF) se fundó en 1987 con 10 asociaciones constitutivas. Un año después obtuvo el primer reconocimiento de idoneidad, cuya vigencia actual es hasta 2023; hoy está constituido orgullosamente por 47 asociaciones con representación nacional<sup>4</sup>.

El 15 de febrero de 1995 se formó el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM), con integrantes de cada una de las siguientes organizaciones: la Asamblea de Consejos de Especialidades Médicas, la Academia

Nacional de Medicina (ANM), y la Academia Mexicana de Cirugía (AMC); estas últimas con funciones federales de asesoría<sup>1</sup>.

La función del CONACEM es ser «auxiliar de la Administración Pública Federal a fin de supervisar el entrenamiento, habilidades, destrezas y calificación de la pericia que se requiere para la certificación y recertificación de la misma en las diferentes especialidades de la medicina reconocidas por el Comité y en las instituciones de salud oficialmente registradas ante las autoridades correspondientes»<sup>5</sup>. Tiene el compromiso de instaurar un plan homogéneo de evaluación que permita a los consejos gestionar exámenes desarrollados por expertos de la propia especialidad.

## ¿QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN Y VIGENCIA DE CERTIFICACIÓN (RECERTIFICACIÓN)?

La certificación es un proceso de validación que permite ofrecer a la población que se atiende en instituciones, y de forma privada, la garantía de que el médico cuenta con

### Correspondencia:

\*Carlos A. Rivero-López

E-mail: carlosriveroposgradounam@gmail.com

Fecha de recepción: 07-04-2022

Fecha de aceptación: 27-04-2022

Disponible en internet: 26-05-2022

Rev Mex Med Fam. 2022;9:59-62

DOI: 10.24875/RMF.22000026

**Tabla 1.** Puntajes mínimos y máximos por categoría para la evaluación curricular

Indicador	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Porcentaje
Actividad asistencial	50	125	20
Actividad académica	25	150	10
Actividades de educación médica continua	125	300	50
Actividades como docente	25	150	10
Actividades como investigador	25	Abierto	10
Total	250	Abierto	100

las competencias necesarias para evaluar el estado de salud del paciente, y otorgar una atención resolutiva y de alta calidad.

En cada país la certificación es diferente; por ejemplo, en Colombia, Panamá y Venezuela se obtiene al terminar la especialización y recibir un diploma por parte de la institución que forma; en Chile, Guatemala y Uruguay se validan las actividades de educación continua y práctica clínica con el objetivo de reconocer al médico general como especialista sin cursar una residencia médica<sup>6</sup>.

En México, EE.UU. y Canadá, la certificación se realiza por medio de los consejos, cuyos integrantes han probado un alto prestigio académico y asistencial en su especialidad; de esta forma evalúan las competencias profesionales de cada sustentante, de manera independiente de la institución que los formó como especialistas.

Sin embargo, en México no es de carácter obligatorio, lo que permite que se ejerza la práctica clínica sin estar certificado. Cabe mencionar que algunas instituciones de salud solicitan de manera formal la certificación para ingresar a ellas, así como algunas instituciones educativas, como ejemplo la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma de Nuevo León, que establecen como norma a sus profesores de posgrado estar certificados para ser contratados y ascendidos en cada nivel académico. E incluso es necesaria como criterio de calidad que solicitan las diferentes firmas certificadoras como la ISO 9001.

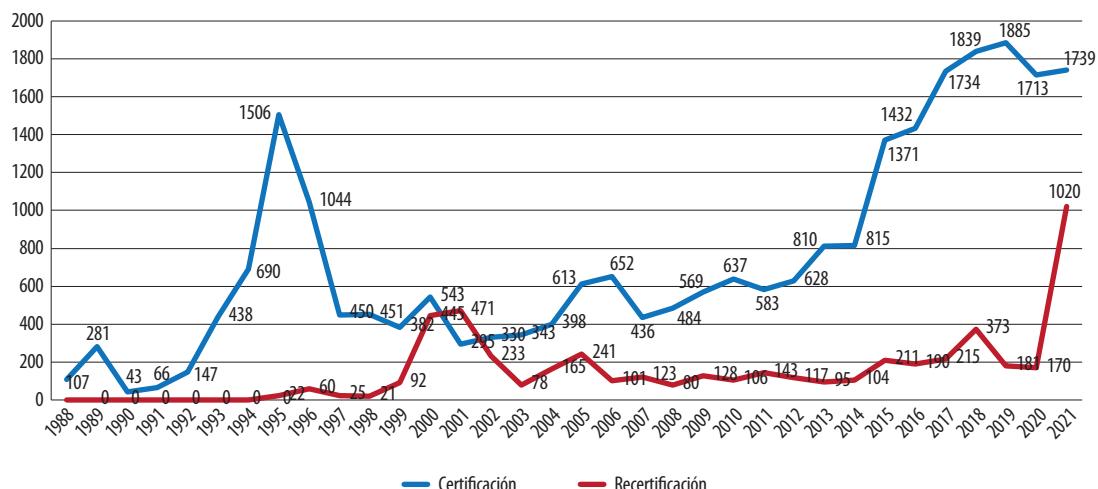
La certificación vigente se realiza cada cinco años para todas las especialidades; en

el caso particular de la medicina familiar, esta se puede obtener de dos formas<sup>4</sup>:

- Examen de conocimientos y estudio de salud familiar (ESF): los médicos que no reúnan los puntajes mínimos necesarios para la evaluación curricular deberán presentar el examen y un ESF en las fechas publicadas por el consejo. El comité examinador realiza el análisis psicométrico del examen completo, por áreas, reactivos y sustentantes; determinando la confiabilidad mediante (alfa de Cronbach, validez concurrente, regresión lineal múltiple de pasos sucesivos y ANOVA), dando fundamento a la línea de aprobación de cada examen. La calificación final se emite únicamente como certificado o no certificado y se le entrega a cada sustentante la realimentación de su evaluación por áreas de conocimiento.
- Evaluación curricular: esta opción es solo para la obtención de la vigencia de certificación y abarca los últimos cinco años de la actividad profesional del médico sustentante, en la cual debe obtenerse un promedio mínimo de 250 puntos de acuerdo con los parámetros que se enlistan en la tabla 1.

Cada uno de estos indicadores incluye diferentes rubros para obtener el puntaje, y pueden consultarse en la página oficial del CMC MF (<https://www.certificacionemedicinafamiliar.org/>)<sup>7</sup>.

Este procedimiento se realiza en la plataforma SIGME, misma que es administrada



**Figura 1.** Médicos familiares certificados y con certificación vigente 1988-2021.

por el CONACEM. Posteriormente, el comité de validación y revisión de documentos del CMCMF emite la calificación del sustentante y en caso de obtener el punaje requerido será acreedor a la vigencia de certificación.

Para la presente administración del CMCMF, que inició en junio de 2021, ha sido todo un reto incrementar el número de médicos con certificación vigente, porque la mayoría de ellos, al término de su formación, presentan el examen de certificación; y, como se puede observar en las estadísticas registradas en el CONACEM, siempre existe un número mayor en proporción a la certificación vigente.

En este sentido, la junta directiva del Consejo ha incorporado en sus áreas de oportunidad una cruzada para dar a conocer las directrices para la certificación vigente, mediante actividades académicas con las diferentes asociaciones, colegios y sociedades constitutivas. El resultado de esta actividad ha sido por demás fructífero, pues no se había registrado en la historia del Consejo un número de médicos con certificación vigente tan elevado en un solo año, como se puede observar en la figura 1.

En el año 2000-2001 se tenía el mayor número de médicos familiares con esta vigencia (471 especialistas); sin embargo, como se puede observar en la figura 1, esta

cifra no solo no se mantuvo, sino que descendió en forma significativa, llegando incluso a 78 médicos en el año 2003.

No obstante, debido a las constantes actividades de acercamiento con los organismos constitutivos realizadas por la junta directiva del CMCMF durante el año 2021, como son *webinars*, cursos, sesiones académicas, y capacitaciones personalizadas entre otras, y pese a las condiciones de nueva normalidad que atravesamos por la pandemia, se obtuvo una cifra récord al llegar a 1,020 médicos especialistas en medicina familiar con certificación vigente, lo que representa más del 200% de incremento en relación con el año 2000.

## CONCLUSIONES

La certificación vigente es una de las tareas prioritarias de los Consejos, por esta razón la actual administración de la junta directiva del CMCMF se ha dado a la tarea de realizar un acercamiento con las diferentes agrupaciones constitutivas del consejo, para invitar a sus socios especialistas en medicina familiar a mantener esta vigencia. Los resultados son muy alentadores, marcan un principio de esfuerzo y trabajo para consolidar la medicina familiar en nuestro país, ya que debemos recordar que «¡El Consejo somos todos! ¡Somos todos el Consejo!».

## FINANCIAMIENTO

La presente investigación no ha recibido ninguna beca específica de agencias de los sectores públicos, comercial o sin ánimo de lucro.

## CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran no tener conflicto de intereses.

## RESPONSABILIDADES ÉTICAS

**Protección de personas y animales.** Los autores declaran que para esta investigación no se han realizado experimentos en seres humanos ni en animales.

**Confidencialidad de los datos.** Los autores declaran que en este artículo no aparecen datos de pacientes.

**Derecho a la privacidad y consentimiento informado.** Los autores declaran que en este artículo no aparecen datos de pacientes.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Espinosa VM. Participación de la Academia Nacional de Medicina de México en la acreditación de las especialidades y la certificación de médicos especialistas. *Gac Med Mex.* 2014;150:227-34.
2. Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas [sede web en Internet]. Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas; 2022 [citado: 13 de abril de 2022]. Disponible en: <https://conacem.org.mx>
3. Secretaría de Salud. Acuerdo por el que se emiten los lineamientos a que se sujetarán el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y los Consejos de Especialidades Médicas a los que se refiere el artículo 81 de la Ley General de Salud, para la aplicación de lo dispuesto por el artículo 272 Bis y el Título Cuarto de dicha Ley. México: Diario Oficial de la Federación; 2015. pp. 51-54.
4. Portillo-García Z, Rivero-López CA, Palacios-Hernández A, Tecuanhuey-Tlahuel H, Figueroa-Chavira AR, López-Salas S, et al. Consejo Mexicano de Certificación en Medicina Familiar. *Rev Mex Med Fam.* 2022;9:3.
5. CONACEM. Decreto por el que se reforman los artículos 81, 83, 271 y se adiciona el artículo 272 Bis, 272 Bis 1, 272 Bis 2, 272 Bis 3 de la Ley General de Salud [Internet]. México: Academina Nacional de Medicina, Academina Nacional de Cirugía; 2011. Disponible en: <https://conacem.org.mx/index.php/marco-juridico/articulo-81-l-9-s-y-lineamientos-a-los-que-se-sujetara-el-conacem>
6. Fernández MA, Ponce R, Monobe C, Landgrave S. Los programas de medicina familiar en las Facultades y Escuelas de Medicina en México. *Rev Fac Med UNAM.* 2002;45(1):32-4.
7. Consejo Mexicano de Certificación en Medicina Familiar A. C. [sede web en Internet]. Consejo Mexicano de Certificación en Medicina Familiar; 2022 [citado: 13 de abril de 2022]. Disponible en: <https://www.certificacionemedicinafamiliar.org>